## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0011

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1299

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GROWERFARMS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 07/abril/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 2,6 de Febrero del 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GROWERFARMS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Ouito. a

de Quito, a 1 2 ABR 2006

Dr. Roman Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7086798 Nro. Trámite 1.2006.668

O MERCINAL ON THE POLICY OF TH

con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 921 del RESISTRO MERCANTIL, Tomo 737 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad e lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año

de Agosto del mismo año. Outro, a 9 ARR 2006

Dr. HAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO